

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.407 · 1981

IMPORTACIÓN

Boletín Oficial, 26 de febrero de 1981 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Importación

IMPORTACION

LEY N° 22.407

Derógase la Ley N° 19.326.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1981.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley número 19.326.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

VEREDICTA LEYES

Importación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).